

CAPITULO V

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES

Art. 16. La Casa de Cultura de Huelva coordinará sus actividades con la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, a la cual corresponderá la orientación y vigilancia de la organización técnica y funcionamiento.

Además, podrá establecer relación con cuantos servicios u Organismos de carácter cultural, docente o informativo se considere conveniente, unificando en lo posible su actuación.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—El presente Reglamento podrá ser modificado a propuesta del Patronato y subsiguiente aprobación del Ministerio de Educación y Ciencia o por disposición de este Ministerio.

Igual autorización será necesaria para la integración o la separación de alguno de los Organismos o Entidades que formen o pudieran formar parte de la misma.

Segunda.—Las aportaciones que se especifican en el artículo 13 del presente Reglamento se concretan en un mínimo de 110.000 pesetas, con cargo a las consignaciones del Ministerio de Educación y Ciencia; 100.000 pesetas, como aportación de la Diputación Provincial, y 150.000 pesetas, también anuales, como aportación del Ayuntamiento de Huelva.

Tercera.—Por el Patronato se redactará un proyecto de Reglamento de Régimen Interno y funcionamiento de la Casa de Cultura, el cual se someterá a la aprobación de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1970.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 29 de mayo de 1970 por la que se aprueba el Patronato de la Casa de Cultura de Huelva.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos sexto y séptimo del Decreto de 10 de febrero de 1956,

Este Ministerio ha dispuesto que el Patronato de la Casa de Cultura de Huelva quede constituido del modo siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Alfaro Alfaro, Gobernador civil de la provincia.

Vicepresidente primero: Ilustrísimo señor don Francisco Zorrero Bolaños, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial.

Vicepresidente segundo: Ilustrísimo señor don Federico Molina Orta, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huelva.

Tesorero-Contador: Don Aureliano García García, Interventor de Fondos de la excelentísima Diputación Provincial.

Secretaria: Doña María del Carmen González-Blanco Aguilár, Directora de la Casa de Cultura.

Vocales

Don Felipe Martínez Acuña, Diputado provincial y Concejal del Ayuntamiento de Huelva.

Don Diego Capado Quintana, en representación del Obispado.

Don Teófilo González Vila, en representación del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Don Andrés Bravo Izquierdo, Delegado provincial de Educación y Ciencia.

Don Ignacio López González, Delegado provincial de Información y Turismo.

Don Rafael Caballero Bonald, Magistrado Juez decano de Primera Instancia.

Don Ernesto Fera Jaldón, Médico y Presidente del Ateneo de Huelva.

Don Diego Díaz Hierro, Doctor en Filosofía y Letras.

Don José Luis Ruiz Díaz, Presidente del Cine Club de Huelva y Vocal de la Federación Nacional del Cine Club.

Don Miguel Ángel Esteve, Arquitecto.

Don José María Segovia, Periodista.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1970.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 3 de junio de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las Pruebas de Conjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Iglesia de Deusto.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo sexto del Convenio celebrado con la Santa Sede en 5 de abril de 1962.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que el Tribunal que ha de juzgar las Pruebas de Conjunto previstas en dicho artículo y reguladas por el Decreto 594/1964, de 5 de marzo, que han de realizar los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Iglesia de Deusto en el presente curso académico, quede integrado por los siguientes señores:

Presidente: Don Alejandro Herrero Rubio.

Vocales: Don Juan Antonio Arias Bonet, don Angel Torío López, don Ignacio Artaza y Cortés y don Pablo Lucas Verdú.

Suplentes: Don Jaime Brufau Prats, don Vicente Guillarte Zapatero, don Alfonso Padilla Serra, don Jesús María Díaz de Acebedo y don Ricardo de Angel Yagüe.

2.º Que la mencionada Prueba de Conjunto se celebre en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Bilbao.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 3 de junio de 1970 por la que se nombra Tribunal para las Pruebas de Conjunto de la Sección de Filosofía de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo sexto del Convenio con la Santa Sede de 5 de abril de 1962.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que el Tribunal que ha de juzgar las Pruebas de Conjunto previstas en dicho artículo y reguladas por el Decreto 594/1964, de 5 de marzo, que han de realizar en el presente curso los alumnos de la Sección de Filosofía de la Universidad Pontificia de Salamanca, quede integrado por los siguientes señores:

Presidente: Don Carlos Paris Amador, Catedrático de Filosofía de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Alfonso Candau Parias, Catedrático de Filosofía de la Universidad de Valladolid; don Emilio Liedó Martínez, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Pelayo de Zamayón, Catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca, y don Enrique Freijo Balsebre, Catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Suplentes: Don Patricio Peñalver Simó, Catedrático de Filosofía de la Universidad de Navarra; don Manuel Garrido Gálvez, Catedrático de Filosofía de la Universidad de Valencia; don Fernando Montero Moliner, Catedrático de Filosofía de la Universidad de Valencia; don Arsenio López Rodríguez, Catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca, y don Alejandro Reidán, Catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: D. 1.153. R. L.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV, a los Campos Elíseos y que derivará de la línea de circunvalación a Lérida.